



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00403422- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Sra. Gilda Collo, Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Dique San Roque - Usina Molet - Usina Bamba - Usina San Roque - El Diquecito, Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 27 de mayo de 2026 a las 08.00 h, regreso el 27 de mayo de 2026 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa a orden 5 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo del señor Mario Alberto CÁCERES Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno C/60/100 (\$ 149.781,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte y Turismo a orden 5, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Sra. Gilda Collo, Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, y al señor Mario Alberto Cáceres. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb